

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 036-2019-MPMC-J/GAYF

Juanjuí, 20 de agosto del 2019

VISTO:

El Informe N° 177-2019-GSC-MPSM-J, de fecha 13 de agosto del 2019 (folio 4), suscrito por el Lic. Ignacio Trauco Rojas; en su calidad de Gerente de Seguridad Ciudadana de la MPMC-J, donde solicita el reembolso de gastos diversos realizados para garantizar el normal funcionamiento de los servicios brindados por esta gerencia, y el Memorandum N° 226-2019-MPMC-J/GM, de fecha 19 de agosto del 2019 (folio 6), suscrito por el Ing. Carlos Enrique Pretell Paredes; en su calidad de Gerente Municipal; donde autoriza el Reembolso de Gastos efectuados antes señalados; y,

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, concordante con el Artículo Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Artículo II AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Gerencia Municipal es el órgano de mayor nivel técnico-administrativo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres. Depende de la Alcaldía y tiene como misión, planear, organizar, dirigir y controlar las actividades propias de la administración municipal a su cargo, con plena sujeción a la normatividad en vigencia;

Que, con el Memorandum N° 226-2019-MPMC-J/GM, de fecha 19 de agosto del 2019, el Gerente Municipal, autoriza el reembolso de gastos diversos realizados para garantizar el normal funcionamiento de los servicios brindados por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MPMC-J; para lo cual adjunta los Comprobantes de Pago respectivos que ascienden a Doscientos sesentiocho y 00/100 soles (S/ 268.00 soles).

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes y la normatividad en mención, es pertinente se emita el acto administrativo correspondiente.

De acuerdo a lo expuesto por la Ley 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-20074-EF/77.15 y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 028-2009-EF, Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15.

Estando lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el reembolso de gastos diversos realizados para garantizar el normal funcionamiento de los servicios brindados por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MPMC-J; reembolso a favor del Lic. Ignacio Trauco Rojas; por el importe de S/ 268.00 soles.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería atender lo solicitado y autorizado por el importe de S/ 268.00 (Doscientos sesentiocho y 00/100 soles).

POR TANTO, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Mg. C.P.C. Janeth La Torre Reátegui
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

